



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: CLARA GUEVARA CARVAJAL y, OMAR ANTONIO GASCA GUEVARA y MAYBELLINE SALAZAR GUEVARA en calidad de LEGITIMADOS del señor RAÚL SALAZAR SABOGAL (Q.E.P.D.).

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “EL TANQUE - CALLE 1 No. 5 - 07”, identificado con número predial 184600301000000020002500000001- 184600301000000020002000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-78961, con un área georreferenciada de cero hectáreas más mil y seis puntos dos metros cuadrados (0ha + 1.006.2 mt2), ubicado en la inspección REMOLINOS DE ARICUNTI, jurisdicción del Municipio de MILÁN, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120230029200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado 18001312100120230029200.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento	Caquetá
Municipio	Milán
Inspección	Remolinos del Caguán
Nombre o Dirección del predio	“EL TANQUE - CALLE 1 No. 5 - 07”
Tipo de predio	Urbano ____ Rural <u>X</u>

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula inmobiliaria	420-78961
Área registral	8 ha + 0000 m ²
Número predial	184600301000000020002500000001- 184600301000000020002000000000
Área catastral	0 ha + 0286m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 1006,2 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1670419,66	4738013,18	1° 0' 58,281" N	75° 21' 18,189" W
2	1670424,37	4738048,33	1° 0' 58,435" N	75° 21' 17,052" W
3	1670393,56	4738047,05	1° 0' 57,432" N	75° 21' 17,093" W
4	1670397,51	4738006,07	1° 0' 57,560" N	75° 21' 18,418" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1670419,66 N, 4738013,18 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1670424,37 N, 4738048,33 E) colinda con Río Ortegua, en una distancia de 35,46 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1670424,37 N, 4738048,33 E) en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1670393,56 N, 4738047,05 E) colinda con predio de Familia Escalante, en una distancia de 30,83 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1670393,56 N, 4738047,05 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1670397,51 N, 4738006,07 E) colinda con predio de Familia Escalante, en una distancia de 41,17 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 4 de coordenadas (1670397,51 N, 4738006,07 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1670419,66 N, 4738013,18 E) colinda con predio de Bolívar Penna, en una distancia de 23,26 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2023.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023